



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 374/2012  
á, 13 de diciembre de 2012

### VISTOS:

El Oficio de Secretaria General N° 521/2012 de fecha 03 de abril de 2012, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "A los fines del Art. 12, numeral 4) y 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a usted para consideración del Órgano Deliberante, la Minuta de Adjudicación Definitiva de un terreno ubicado en la zona Nor-Este, UIV. 71, Mza. 01, Lote N° 30 a favor de la Sra. Adela Arteaga Suarez".

### CONSIDERANDO:

*Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 promulgada en fecha 14 de octubre de 1998, el Gobierno Municipal de Santa Cruz, expropió los terrenos ubicados en la zona Norte y Nor Este, Barrio denominado Los Tusequis, UIV. 70, 71 Y 75; terrenos que después de un proceso judicial de Suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa, el Juez 1° de Partido en Materia Civil Comercial, la Secretaria del Juzgado 1° de Partido en Materia Civil Comercial y el Alcalde Municipal de Santa Cruz, suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 01 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0080082 con una superficie de 120.173 m<sup>2</sup> de la cual se desprende el lote 30, Mza. 01, UIV. 71, objeto de la presente adjudicación.*

*Que, en virtud de estos antecedentes legales, el Alcalde Municipal dictó la Resolución Administrativa N° 066/2012 por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno ubicado en la Zona Nor Este, UIV. 71, MZ. 01, Lote N°30 a favor de la Sra. Adela Arteaga Suarez.*

*Que, el lote N° 30, MZ. 01, UIV. 71, que se adjudica tiene una superficie de 406.50 m<sup>2</sup>. Según plano de ubicación, con las siguientes medidas y colindancias:*

- Al Norte : mide 10 m. y colinda con el lote N° 12*
- Al Sur : mide 10 m. y colinda con la calle s/n*
- Al Este : mide 40.50 m y colinda con el lote N° 29*
- Al Oeste : mide 40.80 m y colinda con el Lote N° 31*

*Que, la Sra. Adela Arteaga Suarez canceló el valor total del lote de terreno mediante depósito bancario, por la suma de Bs. 15.520,00 (Quince Mil Quinientos Veinte 00/100 Bolivianos) efectuado en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia en fecha 25 de octubre de 2011 de acuerdo con el avalúo catastral establecido en el Informe Técnico N° 122/2011 emitido por la Dirección de Catastro Municipal de fecha 28 de abril de 2011, quien lo adquirió de Gina Pereira Arteaga mediante Minuta de Compraventa de Posesión con Mejoras de un lote de terreno en fecha 30 de abril de 2007.*

*Que, mediante Informe Legal S.A.J. N° 437/2011, fecha 15 de noviembre de 2011, se recomienda lo siguiente: "En atención a las conclusiones precedentemente expuestas y al análisis jurídico realizado en el presente informe, se recomienda que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UIV 71, Mza. 01, Lote 30., a favor de la Sra. Adela Arteaga Suarez, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028."*

*Que, el presente proceso de adjudicación definitiva solicitado por la Sra. Adela Arteaga Suarez ha concluido, cumplido con la normativa jurídica municipal (O.M. N° 034/98 y O.M. N° 51/95), y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación.*





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, dicta la presente:

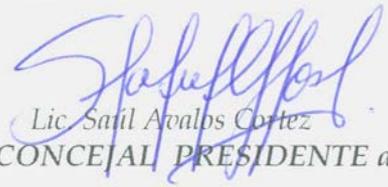
### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor de la Sra. Adela Arteaga Suarez, de un lote de terreno ubicado en la zona Nor-Este de la ciudad, signado como lote N° 01, Manzana N° 30, UV. N° 71, con una superficie según plano de ubicación de 406.50 mts<sup>2</sup>., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.